



13 de diciembre de 2023
Circular OBAS-24-2023

Vicerrectoras, Vicerrectores
Decanas, Decanos de Facultad
Directoras, Directores de Escuela
Directoras, Directores de Sedes Regionales
Directoras, Directores de Estaciones Experimentales
Directoras, Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefas, Jefes de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

En el proceso de mejora continua y simplificación de trámites, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) ha logrado incluir un módulo de consulta y validación de categoría de beca para los trámites de graduación de la población estudiantil becaria. Por lo anterior, a partir del I ciclo lectivo 2024, las Unidades Académicas podrán brindar esta información a los estudiantes inscritos en las carreras que ofrecen; para ello deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Constancias para uso interno de la UCR, únicamente:

Estas constancias se extienden para los trámites que requiera la población estudiantil a lo interno de la Universidad, relacionados con los trámites de graduación, y contiene los siguientes datos:

- Nombre, carné, identificación de la persona estudiante, categoría de beca y porcentaje de exoneración, y el motivo para el cual se emite.

1.1 Procedimiento para la emisión de constancia de beca para trámites de Graduación

- a) La persona estudiante realiza la solicitud de forma presencial o por medio de correo electrónico.
- b) La constancia la emite el personal de la sección estudiantil y/o encargados





Circular OBAS-24-2023

Página 2

- de los servicios de becas de Sedes y Recintos regionales.
- c) Para generarlas se ingresa al Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), Módulo de Becas Socioeconómicas, submódulo Control y Seguimiento, Reportes, **aplicación 015**. Constancia trámite de graduación
 - d) Digite el número de carné de la persona estudiante.
 - e) El sistema verifica si la persona estudiante cuenta con la beca socioeconómica vigente, permanente o rendimiento al momento de la generación. Se debe certificar la beca que tenga ya sea vigente, permanente o de rendimiento.
 - f) En caso contrario, se indica que el estudiante no posee beca socioeconómica y no es aplicable para trámites de graduación.
 - g) Esta constancia incluye la firma del responsable de la Unidad Académica y la firma de quien la genera.

Es importante indicarles que debido a que este proceso es nuevo, la OBAS brindará el acompañamiento necesario para que esta actividad sea implementada sin ningún contratiempo. Para ello hemos definido una sesión de capacitación y evacuación de dudas para el Martes 13 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m. en el siguiente link: <https://udecr.zoom.us/j/83648890551?pwd=TXRLTWsva3FRV3FjYWpTTVF3NTNUdz09> ID de reunión: 836 4889 0551, Código de acceso: 680161

Atentamente,



Licda. Wendy Páez Cerdas
Jefa

JLE

Cc. *Dra. María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil*